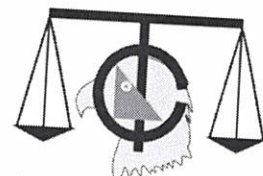




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 28 AGO 2017

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP - DA N° 196/2017 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL A4 PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1790/2017 Letra: TCP - DA, obrante a foja 1, la Dirección de Administración solicita autorización para iniciar los trámites correspondientes para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel tamaño A4, los cuales resultan necesarios para el normal desenvolvimiento de todas las áreas dependientes del Tribunal.

Que a foja 1 vuelta, ha tomado intervención por el entonces Presidente a cargo del Tribunal Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando dar curso a la contratación.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 84/2017, obrante a foja 4 de las actuaciones del Visto.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de 400 (cuatrocientas) resmas de papel tamaño A4, para el normal desenvolvimiento de todas las áreas dependientes del Tribunal, por un importe total estimado de \$ 46.000 (cuarenta y seis mil pesos). Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

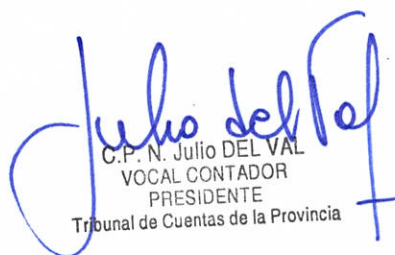
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.3.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 281 - /2017.




 C.P. N. Julio DEL VAL
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia